



Administración Nacional
de Educación Pública
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL



JOSE ARTIGAS
UNIÓN DE LOS PUEBLOS LIBRES
BICENTENARIO.UY

Montevideo, 03 SET. 2014

Acta N° 10

Res. N° 11

Exp. N° 2014-25-1-004228

VISTO: La Nota N° 13/14 de fecha 20 de agosto de 2014 de la Directora General del Consejo de Educación Secundaria.

CONSIDERANDO: I) Que en la citada nota se solicita una trasposición de créditos presupuestales dentro del Grupo 0 "Servicios Personales de asignaciones dadas por los Art. 671 de la Ley 18.719, 243, 244 y 245 de la Ley 18.834 y 255 de la Ley 18.996, Financiación 1.1 "Rentas Generales" por un monto de \$ 968.452.100, a efectos de regularizar objetos de gasto de acuerdo a las imputaciones estimadas para el presente ejercicio.

II) Que la División Hacienda del citado Consejo, informa disponibilidad de créditos presupuestales en los Objetos Reforzantes, por un monto de \$ 968.452.100, Financiación 1.1 "Rentas Generales".

III) Que la Dirección Sectorial de Programación y Presupuesto, no plantea objeciones a la presente solicitud.

ATENTO: A lo expuesto,

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE ANEP RESUELVE:

1) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de créditos asignados por Art. 671 de la Ley 18.719, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	044/001	Prima por antigüedad	6.000.000
	048/018	Complemento por no alcanzar mínimo Dec. 256/004	5.000.000
	048/032	Recup. Salarial Enero/2010	11.000.000
	099	Otras retribuciones	557.174.778
Total Objetos Reforzantes			579.174.778

Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	1.745.278
	021	Sueldo básico de funciones contratadas	18.000.000
	022	Incremento por mayor horario permanente	4.500.000
	024	Compensación máxima al grado	8.400.000
	037	Suplencias	2.700.000
	042/002	Compensación diaria por permanencia	2.100.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	36.100.000
	042/014	Compensación por permanencia a la orden	40.000.000
	042/042	Compensación choferes	420.000
	042/094	Prima técnica altos ejecutivos	15.000
	048/007	% diferencial del aumento - A182 L16713	8.400.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	3.200.000
	048/013	Aumento diferencial ANEP	49.000.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	8.400.000
	048/019	Partid.p/redist.fun.doc. Y no doc. UR y ANEP	1.800.000
	048/023	Recup. Salarial Enero/2007	700.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2008	13.000.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	20.700.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	141.700.000
	058	Horas Extras	5.700.000
	059	Sueldo anual complementario	32.500.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	25.800.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	77.275.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	3.982.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	52.460.000
	087	Aporte patronal a FONASA	18.650.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	1.927.500
	Total Objetos Reforzados		

2) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de créditos asignados por Art. 243, 244 y 245 de la Ley 18.834, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes						
Programa	Objeto	Descripción	Art. 243 Ley 18.719	Art. 244 Ley 18.719	Art. 245 Ley 18.719	Total
03 - Educación Secundaria	099	Otras retribuciones	39.422.335	109.236.728	90.481.784	239.140.847
Total Objetos Reforzantes			39.422.335	109.236.728	90.481.784	239.140.847
Objetos Reforzados						
Programa	Objeto	Descripción	Art. 243 Ley 18.719	Art. 244 Ley 18.719	Art. 245 Ley 18.719	Total
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	17.696.835	48.494.228	39.764.284	105.955.347
	037	Suplencias	1.100.000	3.200.000	3.000.000	7.300.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	1.400.000	3.900.000	3.200.000	8.500.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	400.000	1.100.000	900.000	2.400.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	850.000	2.400.000	1.950.000	5.200.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2008	1.400.000	3.900.000	3.200.000	8.500.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	1.700.000	4.800.000	4.000.000	10.500.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	1.700.000	4.800.000	4.000.000	10.500.000
	059	Sueldo anual complementario	2.200.000	6.000.000	5.000.000	13.200.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	1.300.000	3.500.000	2.900.000	7.700.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	5.400.000	15.300.000	12.700.000	33.400.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	278.000	780.000	650.000	1.708.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	2.600.000	7.200.000	6.000.000	15.800.000
	087	Aporte patronal a FONASA	1.300.000	3.600.000	3.000.000	7.900.000
	089	Otras cargas legales sobre servicios personales	97.500	262.500	217.500	577.500
	Total Objetos Reforzados			39.422.335	109.236.728	90.481.784



3) Disponer la siguiente trasposición de créditos, Ejercicio 2014, Financiación 1.1 "Rentas Generales", de créditos asignados por Art. 255 de la Ley 18.996, de acuerdo al siguiente detalle:

Objetos Reforzantes			
Programa	Objeto	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	099	Otras retribuciones	150.136.475
Total Objetos Reforzantes			150.136.475
Objetos Reforzados			
Programa	Objetos	Descripción	Importe
03 - Educación Secundaria	011	Sueldo básico de cargos	62.891.475
	037	Suplencias	7.000.000
	042/010	Prima técnica, con aportes MD (Misin aportes)	5.500.000
	048/009	Aumento sueldo - partida Dec. 203/92	1.600.000
	048/017	Aum. Salarial a partir del 1/5/03 D191/003	3.400.000
	048/026	Recup. Salarial Enero/2008	5.500.000
	048/028	Recup. Salarial Enero/2008	6.800.000
	048/031	Recup. Salarial Enero/2009	6.800.000
	059	Sueldo anual complementario	8.300.000
	068	Comp. Alimentación sin aporte, día trab. A 157 y 167 L. 16,713 D. 113/96	5.000.000
	081	Aporte patronal sistema seguridad social s/retrib.	21.000.000
	082	Otros aportes patronales sobre retribuciones a FNV	1.070.000
	083	Aporte patronal por Serv. Bonif. (Cód.Ret.3.05)	9.900.000
	087	Aporte patronal a FONASA	5.000.000
089	Otras cargas legales sobre servicios personales	375.000	
Total Objetos Reforzados			150.136.475

Comuníquese a la Asamblea General, Tribunal de Cuentas de la República, Ministerio de Economía y Finanzas, al Consejo de Educación Secundaria, a las Direcciones Sectoriales de Programación y Presupuesto y Económico Financiera, a la División Hacienda y a la Dirección de Formulación y Seguimiento Presupuestal del Programa 03. Publíquese en la página Web de la ANEP. Cumplido, pase al Área de Programación y Control Presupuestal a efectos de su tramitación.

Esc. Ma. Beatriz BOS SANTOS YAMGOTCHIAN
SECRETARIA ADMINISTRATIVA
ANEP - CODICEN

Prof. Wilson Netto Manturol
Presidente
Consejo Directivo Central
Administración Nacional de Educación Pública

